



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**EXPTE N° 715-702/15**  
CG

**DECRETO N°**  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**8278**

S.-

**11 DIC. 2018**

**VISTO:**

Las actuaciones por las que el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", tramita la adecuación de la Lic. Celia Carolina Copa, CUIL 27-27220315-1, categoría 13 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, al cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a la agente de referencia le correspondería el cargo categoría 16 (c-4), agrupamiento técnico, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto-Acuerdo N° 1135-G-12 para el Personal Planta Permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la citada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Maimónides;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del artículo 2º, de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6046, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto por el que se disponga la adecuación de la Sra. Copa al cargo A-1 (i-1);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Adecuase a la Lic. Celia Carolina Copa, CUIL 27-27220315-1, al cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 2º:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2018**

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2018, Ley N° 6046 y Decreto N° 5001-S-17, prevé en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-37 "Adecuación Ley N° 4413 y Ley 5502", Unidad de Organización "6" Secretaria de Salud de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CP Juan*  
CSC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

**8278** S.-

**///CDE. A DECRETO N°**

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 4°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO GADYR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ZSC. GERUDIA GISELA HUANCA  
A.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy